

AVISO NRO. 147-2024**EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGALMENTE LE COMPETEN.**

Y considerando que el Proyecto de Subsidio Distrital para el Adulto Mayor ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 0064 de 2021 en su artículo 4°.

AVISA

Que, a continuación, se relacionan los nombres de los Adultos Mayores que se encuentran actualmente bloqueados en el Subsidio Distrital, los cuales después de revisar los archivos pertinentes, encontramos que se encuentran registrados en el SISBEN DNP (www.sisben.gov.co) de otro municipio distinto al Distrito de Barranquilla.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que usted se encuentra inmerso en una causal de retiro del programa resulta indispensable que se presente a las dependencias de la Secretaria de Gestión Social, ventanillas de atención al ciudadano o local contiguo a la alcaldía Paseo Bolívar Calle 34 No. 43 - 31, para que aclare la situación y aporte las pruebas que permitan demostrar su domicilio o residencia en la ciudad de Barranquilla y registro en su base de SISBEN. Para esto se les concede un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación del presente aviso, en caso de no hacerlo se adelantarán los trámites para su retiro.

1. ADULTOS MAYORES BLOQUEADOS POR NO RESIDIR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA NO REGISTRAR EN LA BASE DE SISBEN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

- Deberán presentar copia de la cédula por las dos caras, enviar dirección y teléfono actualizado. Esto debido a lo dispuesto en el Decreto 0064 de 2021, en el cual se establece que el beneficiario deberá residir en el Distrito de Barranquilla y estar registrado en las bases del SISBEN de esta misma ciudad.

El listado de adultos mayores beneficiarios Proyecto Subsidio Distrital para el Adulto Mayor que se encuentran en estado bloqueado, es el siguiente:

NRO.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
1	872844	ELIAS RAMON SARABIA CUETO
2	2737982	MIGUEL ENRIQUE HERNANDEZ LUNA
3	3868024	FERNEL CASTRO MARTINEZ
4	3934028	CESAR DEL CRISTO ALVAREZ MENDOZA
5	8675216	NOE RICARDO OROZCO MENDOZA
6	8687601	EDILBERTO CERVANTES SANTIAGO
7	8724818	LUIS ALBERTO GUTIERREZ CASTRO
8	32671337	BELIS BERTA VIDAL VELASQUEZ
9	39045029	DORIS SANCHEZ DE JUVINAO
10	92498964	EDGARDO ANTONIO DIAZ CARMARGO

Para constancia, el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024 y permanecerá publicado durante cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co

Dado en Barranquilla a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2024.

Original Firmado

-Original Firmado-
ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Proyecto: Luz Dary Jaimes G –Profesional Universitario de la secretaria Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo Abogado de la secretaria Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo Marino- Asesor de Despacho.